



# Resolución Ministerial

**711-2003 MTC/01**

Lima,  
Lima, 03 de setiembre de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Rural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003, siendo modificado posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 372-2003-MTC/01;

Que, mediante Nota de Elevación N° 063-2003-MTC/21, el Director Ejecutivo de PROVIAS RURAL solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural;

Que, mediante Memorándum N° 008-2003-MTC/21-GPP-PRES, el Jefe de Presupuesto de PROVIAS RURAL manifiesta que la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PROVIAS RURAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, cuenta con el marco presupuestal respectivo;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego;





Que, en consecuencia corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 074-2003-MTC/01 y modificado por Resolución Ministerial N° 372-2003-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Jefe de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la modificatoria efectuada a través de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 009 - Pro Vías Rural, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.proviasrural.gob.pe> y en la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, ubicado en la Av. Garcilazo de la Vega N° 1351, (3er Piso) Centro Cívico y Comercial de Lima.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Eduardo Iriarte Jiménez**  
**Ministro de Transportes y Comunicaciones**